

RESOLUCIÓN 1058/2024, 3 DE JUNIO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CON DESTINO EN LA UNIDAD DE APOYO METODOLÓGICO A LA INVESTIGACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 512/2024, de 27 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hizo pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Medicina Familiar y Comunitaria con destino en la Unidad de Apoyo Metodológico a la Investigación de Atención Primaria en Gipuzkoa, (BOPV n.º 57 de 19 de marzo y en el BOE n.º 74 de 25 de marzo).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente de la última publicación de la resolución de Convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes. Dicho plazo ha concluido el 30 de mayo de 2024.

Mediante Resolución 950/2024, de 8 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio-vasco de salud se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso.

En vista a lo anterior, mediante la presente resolución se procede a la publicación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como a la designación de la Comisión de valoración,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones frente al listado de personas admitidas y excluidas, la Directora General de Osakidetza Servicio vasco de salud dictará la resolución aprobando el listado definitivo, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página en la página web de Osakidetza Servicio-vasco de salud.

Asimismo, procede a publicar la designación de la Comisión de valoración.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia atribuidas en la legislación vigente de acuerdo con el artículo 15.1 e) del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se regulan los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO

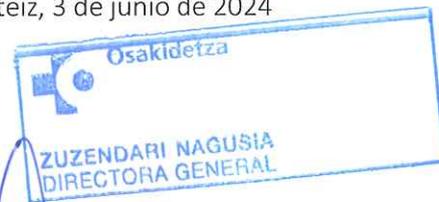
Primero. – Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria Medicina Familiar y Comunitaria con destino en la Unidad de Apoyo Metodológico a la Investigación de Atención Primaria en Gipuzkoa. (Anexo I)

Segundo. – Aprobar la composición de la Comisión de valoración. (Anexo II)

Tercero. – Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Cuarto. – Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza Servicio-vasco de salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de junio de 2024



La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO I

PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Relación definitiva de personas admitidas:

- ROTAECHE DEL CAMPO RAFAEL (DNI ***2815**)

Relación definitiva de personas excluidas:

- NO HAY NADIE.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de junio de 2024.

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría solicitada.
- 2- No hallarse en situación de servicio activo en la categoría del mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- La solicitud se ha presentado fuera de plazo.
- 5- Otros.

ANEXO II

PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta:

Subdirectora para la Coordinación de la Atención Primaria – Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud - Susana Martín Benavides.

Suplente: Subdirectora de Calidad - Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud - Maribel Romo Soler.

Vocal primera:

Directora de Atención Integrada - OSI Donostialdea - Eider Uzkudun Lizaur.

Suplente: Subdirectora para la Coordinación de la Atención Hospitalaria – Dirección General d Osakidetza-Servicio vasco de salud - Ana Bustinduy Bascaran.

Vocal segunda:

Directora de Atención Integrada - OSI Barrualde-Galdakao - Miren Edurne Martínez Ayuso.

Suplente: Subdirectora Médica - OSI Araba - Maria Ángeles Calvo Gainzarain.

Vocal tercera: Facultativa Especialista Médica de Familia-EAP. - Tamara Pérez Sánchez - (propuesto por el IVAP).

Suplente: Facultativa Especialista Médica de Familia-EAP. - Nagore Zarraonaindia Ayo (propuesto por el IVAP).

Secretaria:

Subdirectora de Selección y Provisión – Dirección General - Beatriz Guelbenzu Echeverria.

Suplente: Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud - Jefe del Servicio de Provisión - Xabier Arauzo Uriarte.